



Exp. 2021/37 (2019/31)

ANUNCIO

Habiendo cumplido la empresa UTE ASCENSORES IMV 4 FASE con NIF: U-02653327 formada por CFVC CONSTRUCCIONES S.L. y PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A., la totalidad de sus obligaciones contractuales correspondientes al contrato "OBRAS POR EJECUCIÓN DIRECTA O SUBSIDIARIA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E IMPLANTACIÓN DE SEIS ASCENSORES (4ª FASE) EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, (CONVOCATORIA 2015), SITOS EN LA CALLE DR. SAINZ PARDO Nº 2, PLAZA FRANCISCO CAÑAMAQUE JIMÉNEZ Nº 2, CALLE PEDRO ROMERO Nº 13, CALLE FRANCISCO CORREA Nº 6, AVDA. JUAN XXIII Nº 57 Y CALLE RUY LOPE Nº 22", suscrito con el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el día 12 de noviembre de 2020, es por lo que en cumplimiento de la normativa legal vigente, se expone este anuncio al público durante el plazo de **quince días hábiles**, durante los cuales podrá interponerse reclamación ante el Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, contra la devolución de la fianza en garantía del citado contrato.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por José Mª. López Cerezo
DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA



Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	98AH1P5JS3QBQWpRI33iQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	05/12/2025 14:58:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/98AH1P5JS3QBQWpRI33iQg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




ASUNTO: Devolución de Garantía Definitiva
FECHA: 25/11/2025

ORIGEN: IMV - Servicio Oficina de Rehabilitación Urbana

INTERESADO: UTE ASCENSORES IMV 4 FASE

EXPEDIENTE: 2021/37 (2019/31)

Solicitada por **D. Francisco Vera Cruces** en representación de la empresa **"UTE ASCENSORES IMV 4 FASE** con NIF: U-02653327 formada por **CFVC CONSTRUCCIONES S.L. y PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.**, la devolución de la garantía definitiva, por importe de **9.743,00** Euros, constituido mediante la forma de Certificado de seguro de Caución Generali número 2N-G-515.002.686, y Certificado de seguro de Caución MIC Insurance número CA002846-00065 por importe de **9.743,00** Euros, relativa al contrato **"OBRAS POR EJECUCIÓN DIRECTA O SUBSIDIARIA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E IMPLANTACIÓN DE SEIS ASCENSORES (4ª FASE) EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, (CONVOCATORIA 2015), SITOS EN LA CALLE DR. SAINZ PARDO Nº 2, PLAZA FRANCISCO CAÑAMAQUE JIMÉNEZ Nº 2, CALLE PEDRO ROMERO Nº 13, CALLE FRANCISCO CORREA Nº 6, AVDA. JUAN XXIII Nº 57 Y CALLE RUY LOPE Nº 22"**, suscrito con el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el día 12 de noviembre de 2020, habiéndose recepcionado la obra el día 18 de noviembre de 2022 y, trascurrido el plazo de garantía, se ha expedido informe por la dirección facultativa de conformidad con el artículo 243, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con base en dicho informe, no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se formalice la devolución de la garantía (Fianza definitiva) del citado contrato.



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por **Carlos Ariza Rivas**
JEFE DE SERVICIO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	VqECa2S6rGvqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Ariza Rivas	Firmado	07/12/2025 16:50:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VqECa2S6rGvqvLiFu39Hxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME SOBRE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE LAS OBRAS POR EJECUCIÓN DIRECTA O SUBSIDIARIA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E IMPLANTACIÓN DE SEIS ASCENSORES (4^a FASE) (CONVOCATORIA 2015), SITOS EN LA C/ DR. SAINZ PARDO N.^º 2, PLAZA FRANCISCO CAÑAMAQUE JIMÉNEZ N.^º 2, C/ PEDRO ROMERO N.^º 13, C/ FRANCISCO CORREA N.^º 6, AVDA. JUAN XXIII N.^º 57 Y C/ RUY LÓPEZ N.^º 22, DE MÁLAGA (CONVOCATORIA 2015). EXPEDIENTE: 2021/37 (2019/31)

ANTECEDENTES

Corresponde la redacción los proyectos de las obras de instalación de los referidos ascensores a los técnicos D. Manuel Campos Alcalá, D. Juan Alejandro Goñi Uriarte, D. Alfonso Montero Villaseca y Dña. María Luisa López Mielgo.

Corresponde la dirección de obra de dicha actuación a D. MANUEL PARDO TORTOSA, arquitecto, colegiado nº 1.372 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, con residencia en C\ Decano Antonio Zedano nº 3, Portal 1, Oficina 3. Torremolinos (Málaga),

EXPONE

Que en relación a la solicitud de la devolución de fianza de las obras llevada a cabo por la empresa UTE CFVC CONSTRUCCIONES, S.L Y PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (U-02653327) expuestas anteriormente se realiza el siguiente,

INFORME

El pasado 21 de noviembre de 2025, la empresa constructora UTE CFVC CONSTRUCCIONES, S.L Y PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A, solicitó, mediante escrito girado ante la Oficina de Rehabilitación Urbana del Ayuntamiento de Málaga, la devolución de la fianza definitiva como adjudicataria de las obras referenciadas.

Las obras fueron recepcionadas con fecha 18 de noviembre de 2022. Una vez transcurrido el año de garantía (1) más los dos años de mejora propuestos por dicha empresa (2), en total 3 años, visitadas la obras, al no apreciarse desperfecto alguno por causa a la ejecución de las mismas, y encontrándose en un estado correcto para su uso, estimamos en consecuencia emitir el presente informe **FAVORABLE**, para proceder a la devolución de dicha fianza.

Y para que conste ante el Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, se expide el presente en Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

PARDO
TORTOSA
MANUEL -
74670065J

Firmado digitalmente
por PARDO TORTOSA
MANUEL - 74670065J
Fecha: 2025.12.04
12:16:52 +01'00'

Fdo. Manuel Pardo Tortosa

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**

OBRA:	OBRAS POR EJECUCIÓN DIRECTA O SUBSIDIARIA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E IMPLANTACIÓN DE SEIS ASCENSORES (4ª FASE) (CONVOCATORIA 2015), SITOS EN LA C/ DR. SAINZ PARDO Nº 2, PLAZA FRANCISCO CAÑAMAQUE JIMÉNEZ Nº 2, C/ PEDRO ROMERO Nº 13, C/ FRANCISCO CORREA Nº 6, AVDA. JUAN XXIII Nº 57 Y C/ RUY LÓPEZ Nº 22, DE MÁLAGA (CONVOCATORIA 2015).		
DIRECCIÓN:	C/ DR. SAINZ PARDO Nº 2, PLAZA FRANCISCO CAÑAMAQUE JIMÉNEZ Nº 2, C/ PEDRO ROMERO Nº 13, C/ FRANCISCO CORREA Nº 6, AVDA. JUAN XXIII Nº 57 Y C/ RUY LÓPEZ Nº 22, DE MÁLAGA		
EXPEDIENTE:	2021/37 (2019/31)	FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA:	UTE CFVC CONSTRUCCIONES, S.L Y PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	DIRECTOR FACULTATIVO:	MANUEL PARDO TORTOSA

ANTECEDENTES Y DATOS ECONÓMICOS:

FECHA DEL CONTRATO:	18 de noviembre de 2020	PRESUPUESTO ADJUDICADO	389.719,77 € sin IVA
		TOTAL	471.560,92 € con IVA
		PLAZO DE GARANTÍA:	3 años

En el lugar de emplazamiento de las obras se reúnen las personas que se expresan al margen para llevar a cabo la recepción de las obras de referencia

Habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, tras procederse al reconocimiento de las obras y haberse comprobado que se han ejecutado en su totalidad, **(finalizadas el 31 de agosto de 2022)** de acuerdo con los proyectos aprobados y vigentes, e instrucciones dadas por los Directores-Facultativos de las obras, habiéndose comprobado que se encuentran en buen estado y se pueden entregar al uso público, el Facultativo designado por la Administración contratante, acuerda recibirlas de conformidad, con los efectos establecidos en el art. 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, iniciándose, con fecha del día siguiente al de la presente acta, el plazo de garantía de tres años.

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Se constata el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contraídas, con la adjudicación y formalización del contrato *y en cuanto a las condiciones de ejecución:*

Presupuesto aprobado:	431.726,79 € , más 21 %, de IVA =	522.389,42 €
Presupuesto de adjudicación:	389.719,77 € , más 21 %, de IVA =	471.560,92 €
Presupuesto P. Modificado:	69.836,03 € , más 21 %, de IVA =	84.501,60 €
Presupuesto total :	459.555,80 € , más 21 %, de IVA =	556.062,52 €

Plazo de Licitación:	8 meses
Plazo de Adjudicación:	8 meses
Ampliación de Plazo por Decreto:	
Ampliación de Plazo por Proyecto Modificado:	4 meses

Plazo Ejecutado:	256 Días
-------------------------	----------

El contratista ha cumplido con sus obligaciones contraídas en cuanto al precio y ha cumplido el plazo de ejecución.

Y, para que conste, los asistentes firman la presente Acta, en octuplicado ejemplar y a un solo efecto, en fecha y lugar al principio consignados.

ASISTENTES:

El representante del Órgano de Contratación:

D. Carlos Ariza Rivas

Por la Intervención:

- FAVORABLE
 FAVORABLE CON OBSERVACIONES
 DESFAVORABLE

D. Sergio Fernández Romero

El director facultativo:

PARDO Firmado
TORTOSA digitalmente por
MANUEL - **74670065J**
74670065 Fecha:
J 2022.11.18
13:39:07 +01'00'

D. Manuel Pardo Tortosa

El representante del contratista:

25082883A Firmado
FRANCISCO digitalmente por
VERA (R: 25082883A
U02653327 **FRANCISCO VERA**
) (R: U02653327)
Fecha: 2022.11.18
09:32:50 +01'00'

D. Francisco Vera Cruces

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	c3Wtkn6byPcwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Fernández Romero	Firmado	18/11/2022 14:16:51
Observaciones	Carlos Ariza Rivas	Firmado	18/11/2022 14:09:32
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3Wtkn6byPcwM2VrYwvz7w==		





CONTRATO ADMINISTRATIVO

De una parte: D. José María López Cerezo, mayor de edad, con D.N.I. N.º: 52.574.200-H, Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, (CIF P7990003A), que interviene en nombre y representación de este organismo, en virtud de nombramiento de fecha 6 de marzo de 2009, toma de posesión del cargo de fecha nueve de los mismos y Acuerdo de representación adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la vivienda de fecha 20 de marzo de 2009, ratificado por Acuerdo de 19 de julio de 2011.

De otra parte: D. Francisco Vera Cruces, con D.N.I. nº 25.082.883 A, y domicilio a los presentes efectos en Málaga, Avda. Carlos Haya nº 194, que interviene en nombre y representación de la UTE "CFVC CONSTRUCCIONES-PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, UTE LEY 18/1982" (NIF: U-02653327), abreviadamente "UTE ASCENSORES IMV 4ª FASE", en su calidad de Gerente de dicha entidad, y con base a las facultades que le han sido conferidas mediante escritura, otorgada en Málaga, el día 6 de octubre de 2.020, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Juan Pino Lozano, Nº 1445 de su protocolo. El compareciente declara expresamente la vigencia inalterada de los poderes y representación arriba mencionados, así como no estar él, ni la entidad a la que representa incursos en causa de prohibición para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y D. Juan Ramón Orense Tejada, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, que asiste por razón de su cargo, para dar fe del acto.

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para suscribir el presente documento administrativo,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Presidente de este Instituto, mediante Decreto, de fecha 16 de octubre de 2.019, dispuso:

Página 1 de 47

C/ Saint Exupery, nº 22 • 29007 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 010 • Fax. 951 926 554 • <http://imv.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	PGmrcDfLgKG714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Alonso López	Firmado	12/11/2020 14:43:26
Observaciones	Conforme con los antecedentes.	Página	1/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGmrcDfLgKG714R/UadKjw==		



Código Seguro De Verificación	JLmXLZVaSmLs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	18/11/2020 10:32:56
	José María López Cerezo	Firmado	16/11/2020 09:11:37
Observaciones		Página	1/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JLmXLZVaSmLs2KJQQ+0+NQ==		





1.- Incoar, en los términos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente para la contratación de obras para la instalación de seis ascensores en el municipio de Málaga (Convocatoria 2015), sitos en la Calle Dr. Sainz Pardo nº 2, Plaza Francisco Cañamaque Jiménez nº 2, Calle Pedro Romero nº 13, Calle Francisco Correa nº 6, Avda. Juan XXIII nº 57 y Calle Ruy Lope nº 22.

2.- Aprobar los proyectos de las obras de instalación de los referidos ascensores que han sido elaborados por los arquitectos D. Manuel Campos Alcalá, D. Manuel Campos Alcalá, D. Juan Alejandro Goñi Uriarte, D. Manuel Campos Alcalá, D. Alfonso Montero Villaseca y Dña. María Luisa López Mielgo.

3.- No dividir en lotes el objeto del presente contrato, por los motivos expuestos en el informe de fecha 3 de julio de 2019.

4.- Declarar el expediente de tramitación ordinaria, al no concurrir ninguno de los supuestos legalmente previstos para que dicho expediente tenga que seguir tramitación urgente, o de emergencia".

SEGUNDO.- Que se expidió, con cargo al Presupuesto de ejercicios futuros, partida N.º 00.1522.78000, denominada "Subvenciones de Capital a familias e instituciones sin fines de lucro", el Documento Contable A número: 220199/278, intervenido con fecha 23 de diciembre de 2019.

Dicho documento fue incorporado al ejercicio 2020.

TERCERO.- Que, asimismo, el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Presidente de este Instituto, mediante Decreto, de fecha 4 de marzo de 2.020, resolvió:

1.- Llevar a cabo la adjudicación del contrato de las obras para la instalación de seis ascensores en el municipio de Málaga (Convocatoria 2015), sitos en la Calle Dr. Sainz Pardo nº 2, Plaza Francisco Cañamaque Jiménez nº 2, Calle Pedro Romero nº 13, Calle Francisco Correa nº 6, Avda. Juan XXIII nº 57 y Calle Ruy Lope nº 22, mediante procedimiento Abierto y trámite ordinario.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicho contrato.

3.- Aprobar dicho expediente de contratación, disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Aprobar el correspondiente gasto de 522.389,42 € (quinientos veintidós mil trescientos ochenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos) IVA incluido.

5.- Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la no procedencia de la revisión del precio.

Código Seguro De Verificación	PGmrcDfLgKG714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Alonso López	Firmado	12/11/2020 14:43:26
Observaciones	Conforme con los antecedentes.	Página	2/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGmrcDfLgKG714R/UadKjw==		



Código Seguro De Verificación	JLmXLZVaSmLs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	18/11/2020 10:32:56
	José María López Cerezo	Firmado	16/11/2020 09:11:37
Observaciones		Página	2/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JLmXLZVaSmLs2KJQQ+0+NQ==		





6.- Publicar la presente resolución, así como el Anuncio de Licitación en el perfil del contratante y en la Plataforma de contratación del Estado, en la forma prevista en los artículos 63, 135 y 347 de la Ley de Contratos del Sector Público, determinando el plazo para la presentación de proposiciones.

7.- Constituir la Mesa de Contratación de asistencia al Órgano de contratación en la adjudicación del contrato".

CUARTO.- Que el Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Instituto Municipal, mediante Decreto, de fecha 4 de noviembre de 2.020, entre otros extremos resolvió:

... SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de las obras, por ejecución directa o subsidiaria para la mejora de la accesibilidad e implantación de seis ascensores (4ª fase) (convocatoria 2015), sitos en la calle Dr. Sainz Pardo nº 2, Plaza Francisco Cañamaque Jiménez nº 2, Calle Pedro Romero nº 13, Calle Francisco Correa nº 6, Avda. Juan XXIII nº 57 y Calle Ruy Lope nº 22, de Málaga, a la Unión Temporal de Empresas (UTE): CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., (CIF: B92761477) y PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A., (CIF: A29128675), en el precio de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (389.719,77.- €), que corresponden al precio del contrato y OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUANRENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (81.841,15.-€) al IVA, por haberse comprometido mediante su oferta, a ejecutar el contrato con sujeción, al Pliego Técnico, a las correspondientes Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y demás documentación que rigen la contratación, siendo la oferta más ventajosa".

Que, en ejecución del citado Decreto de día 4 de noviembre de 2020, y en cumplimiento de la normativa vigente, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras, por ejecución directa o subsidiaria para la mejora de la accesibilidad e implantación de seis ascensores (4ª fase) (convocatoria 2015), sitos en la calle Dr. Sainz Pardo nº 2, Plaza Francisco Cañamaque Jiménez nº 2, Calle Pedro Romero nº 13, Calle Francisco Correa nº 6, Avda. Juan XXIII nº 57 y Calle Ruy Lope nº 22, de Málaga, a cuya realización se compromete la entidad "CFVC CONSTRUCCIONES-PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, UTE LEY 18/1982", con estricta sujeción a las Condiciones Técnicas [Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la citada contratación, así como los correspondientes proyectos de las obras de instalación de los referidos ascensores], y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuáles

Página 3 de 47

Código Seguro De Verificación	PGmrcDfLgKG714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Alonso López	Firmado	12/11/2020 14:43:26
Observaciones	Conforme con los antecedentes.	Página	3/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGmrcDfLgKG714R/UadKjw==		



Código Seguro De Verificación	JLmXLZVaSmLs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	18/11/2020 10:32:56
	José María López Cerezo	Firmado	16/11/2020 09:11:37
Observaciones		Página	3/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JLmXLZVaSmLs2KJQQ+0+NQ==		





tienen carácter de documentos contractuales, siendo conocidos y plenamente aceptados por dicho contratista, de lo que deja constancia, firmando copias de los mismos, que quedan unidas al presente documento.

Así mismo tienen carácter contractual las mejoras del presupuesto del contrato, así como otras mejoras que, ofertadas por dicho contratista, han sido aceptadas por este Instituto.

SEGUNDA.- El precio del contrato de ejecución de las citadas obras, asciende a TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (389.719,77.- €), más OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUANRENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (81.841,15.-€) correspondientes al IVA.

No procede revisión del precio del contrato.

TERCERA.- El plazo de ejecución de las obras será de OCHO MESES (8), a contar desde el día siguiente a la formalización del Acta de replanteo.

CUARTA.- Una vez finalizada la obra y de forma previa al acta de recepción de la misma, deberá presentarse por el adjudicatario una memoria de la obra ejecutada, con documentación fotográfica del estado inicial y definitivo de las obras, datos genéricos de la misma y breve descripción de la evolución de todos y cada uno de los capítulos de la obra.

QUINTA.- El plazo de garantía para todo el trabajo a realizar se fija en TRES AÑOS, contado desde la firma del Acta de recepción de las obras.

Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por Fases que puedan ser entregadas al uso público. Para ello serán realizadas las correspondientes actas de inicio y de finalización de las obras por cada inmueble afectado.

El contratista deberá contratar a una empresa mantenedora de los ascensores por el periodo de tres años a contar desde el Acta de recepción de las obras.

SEXTA.- "CFVC CONSTRUCCIONES-PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, UTE LEY 18/1982", previamente a la firma del presente documento administrativo, y a favor del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ha constituido, mediante la forma de seguro de caución, la garantía definitiva correspondiente a dicho contrato, por importe de 19.486,00.- Euros, cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de

Página 4 de 47

Código Seguro De Verificación	PGmrcDfLgKG714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Alonso López	Firmado	12/11/2020 14:43:26
Observaciones	Conforme con los antecedentes.	Página	4/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGmrcDfLgKG714R/UadKjw==		



Código Seguro De Verificación	JLmXLZVaSmLs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	18/11/2020 10:32:56
	José María López Cerezo	Firmado	16/11/2020 09:11:37
Observaciones		Página	4/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JLmXLZVaSmLs2KJQQ+0+NQ==		





adjudicación del citado contrato [5% de 389.719,77.- Euros]. Se adjunta, en acreditación de lo expuesto, fotocopia del documento mediante el que el contratista eligió dicha forma de constituir la indicada Garantía Definitiva.

SÉPTIMA.- Que el pago del precio se realizará en la forma establecida en la Cláusula 7.- del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el presente contrato.

OCTAVA.- La ejecución del contrato se llevará a cabo conforme a la normativa de aplicación a la actividad contratada y deberá adaptarse además a las condiciones previstas por el Pliego técnico de contratación, siendo de responsabilidad del contratista el inadecuado cumplimiento de la misma.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, el Órgano de contratación competente podrá hacer uso de las facultades previstas a tal fin en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOVENA.- De la naturaleza del objeto del presente contrato, no se desprende la necesidad de cesión de datos por parte del Instituto Municipal de la Vivienda al contratista, sin embargo, por las características del mismo, se contempla la posibilidad de que la empresa contratista pueda acceder a datos de carácter personal de los que es responsable el IMV, por lo que para el correcto cumplimiento de los servicios prestados al objeto del presente contrato, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se establece lo siguiente:

.- El contratista asume expresamente la obligación de no comunicar ni ceder bajo ningún concepto, a otras personas o entidades los datos de carácter personal responsabilidad de IMV, que les hayan sido comunicados a los que puedan tener acceso como consecuencia del desarrollo del servicio.

.- El contratista: por medio de cualquiera de sus socios o empleados, se compromete a guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera informaciones o circunstancias relativas a IMV, clientes, usuarios y cualesquiera otras personas cuyos datos conozca y a los que haya tenido acceso y conocimiento durante el desarrollo de las actividades inherentes al servicios. Las anteriores obligaciones subsistirán aún después de concluido el contrato.

Código Seguro De Verificación	PGmrcDfLgKG714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Alonso López	Firmado	12/11/2020 14:43:26
Observaciones	Conforme con los antecedentes.	Página	5/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGmrcDfLgKG714R/UadKjw==		



Código Seguro De Verificación	JLmXLZVaSmLs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	18/11/2020 10:32:56
	José María López Cerezo	Firmado	16/11/2020 09:11:37
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JLmXLZVaSmLs2KJQQ+0+NQ==		





DÉCIMA.- Los litigios que surjan respecto del contrato se entenderán siempre sometidos al órgano, del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, competente en la circunscripción en la que este Instituto tenga su sede.

UNDÉCIMA.- El presente contrato tiene carácter administrativo y, en todo lo no previsto en él, se estará a lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de Diciembre, en lo que dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Generales no se oponga, a los citados Ley contratos del Sector Público, y Reglamento. Asimismo, se aplicarán la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y el R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y las normas de Derecho Comunitario que sean de aplicación, y supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. Así mismo, el presente contrato está sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha mencionados, de todo lo cual, yo como Oficial Mayor, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe.

**DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Fdo.: José María López Cerezo

EL CONTRATISTA:
**"CFVC CONSTRUCCIONES-PROYECTOS TÉCNICOS
Y OBRAS CIVILES, UTE LEY 18/1982"**

Fdo.: Francisco Vera Cruces

25082883A
FRANCISCO
VERA (R:
U02653327)

Firmado digitalmente por 25082883A FRANCISCO
VERA (R: U02653327)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.11.13-ReFAEAT/ALAT046/PUESTO
1/1982/04/25/000000000000000000
serialNumber=IDCES-25082883A,
givenName=FRANCISCO, sn=VERA CRUCES,
cn=25082883A FRANCISCO VERA (R: U02653327),
c=ES, o=CFVC CONSTRUCCIONES-PROYECTOS TECNICOS Y
OBRAS CIVILES, ute LEY 18/1982, c=ES
Fecha: 2020.11.13 13:35:02 +01'00'

**EL OFICIAL MAYOR, P.D. DEL TITULAR
DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

Fdo. Juan Ramón Orense Tejada.

DOY FE

Código Seguro De Verificación	PGmrcDfLgKG714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Alonso López	Firmado	12/11/2020 14:43:26
Observaciones	Conforme con los antecedentes.	Página	6/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGmrcDfLgKG714R/UadKjw==		



Código Seguro De Verificación	JLmXLZVaSmLs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	18/11/2020 10:32:56
	José María López Cerezo	Firmado	16/11/2020 09:11:37
Observaciones		Página	6/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JLmXLZVaSmLs2KJQQ+0+NQ==		



Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: U02653327 - CFVC CONSTRUCCIONES - PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS

Dirección: Avenida CARLOS DE HAYA 194, LOCAL E
Málaga 29010 (Provincia: Málaga - País: España)

Teléfono de contacto: 952109292

Correo electrónico: administracion@cfvc.es

Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE25e00102019048

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 21/11/2025 13:49:52

Fecha y hora de registro: 21/11/2025 13:49:55

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: LA00000584 - Instituto Municipal de la Vivienda (AYTO. MÁLAGA)

Organismo raíz: L01290672 - Ayuntamiento de Málaga

Nivel de administración: Administración Local

Asunto: SOLICITUD DEVOLUCIÓN GARANTÍAS EXP. 2019/31

Expone: En calidad de adjudicataria en el procedimiento de "OBRAS POR EJECUCIÓN DIRECTA O SUBSIDIARIA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E IMPLANTACIÓN DE SEIS ASCENSORES (4ª FASE) EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, (CONVOCATORIA 2015), SITOS EN LA CALLE DR. SAINZ PARDO Nº 2 Y OTRAS. NUMERO DE EXPEDIENTE 2019/31" EXPONE:

• Que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de referencia, el plazo de garantía se fija en UN AÑO, contado desde la fecha del Acta de Recepción de las obras, más el plazo de garantía adicional ofertado como criterio objetivo.

Plazo de garantía Obligatorio 1 año (12 meses)

Plazo de garantía como mejora ofertada 2 años (24 meses)

Plazo total de garantía 3 años (36 meses)

• Que el Acta de Recepción de las obras está fechado en 18 de noviembre de 2022

Por ello, habiendo transcurrido el plazo de garantía a satisfacción del IMV. Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Solicita: La devolución de la Garantías DEFINITIVAS constituidas para asegurar el contrato:

- Certificado de seguro de caución nº 2N-G-515002686
- Importe Garantía: 9.743,00 €
- Certificado de seguro de caución nº CA002846-00065
- Importe Garantía: 9.743,00 €

Documentos anexados:

Nombre: PTOC_GARANTÍA 9.743,00€.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 5067a67e85de29e3c44f2312d8f968b6d1486177f142c5de10eec142f226016aaf11da5e3feeee3e35597ab5c55a58694c467eaeb0b92bfeb5a34e6622ebf49d

Nombre: MEJORA PLAZO GARANTIA 2019-31.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

4b8d7c22949cd0aac08104ee5bdce9f78664ea695f6c6e709ba4c3c0f57aa9c726a5890dff13527d339fe4666bddade88048cd6cb2583737ec753f2f649cc18

Nombre: CFVC_GARANTÍA 9.743,00€.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: dce1b295dd10f4d5091d7bd772c5d95aa14ff403581f00518a1f8c351c762f09d0f62d6a98810f4fd5a36b56632f2c572f4aa6b7eb288d2ca5463ffb255e8a0a

Nombre: Solicitud devolución Garantía CFVC.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 95cc0fe3e7666149d702d1244c8e50182074237d7d063acc2df4b4d51fc2f5a2ae55b26d9d0d6cd35f15309de992a75365c60d846a4df8168fafb593412c2fb2

Nombre: ACTA RECEPCIÓN OBRA.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 5570fc31f22eff402a33a17b43a59b8f21a33fc59f2b10dcdd2d4a9063e3bd6f634c0737576a785b4ebfa1961e307385425ee1b4c3f7a5c2c5e0eff7066aaa93

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.



CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.



ISO 9001
Nº 8001872-Q



ISO 14001
Nº 8001872-MA



OHSAS 18001
Nº ES027300

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: SOLICITUD DEVOLUCIÓN GARANTÍAS EXP. 2019/31

D. FRANCISCO VERA CRUCES, con residencia en Málaga, provincia de Málaga, Avda. Carlos de Haya nº194 local e, C.P. 29.010, según Documento Nacional de Identidad núm. 25082883-A, en representación de la empresa **UTE ASCENSORES IMV 4 FASE** formada por CFVC CONSTRUCCIONES S.L. con C.I.F. B-92761477, Y PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A. con CIF A29128675, conjunta y solidariamente en calidad de adjudicataria en el procedimiento de **“OBRAS POR EJECUCIÓN DIRECTA O SUBSIDIARIA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E IMPLANTACIÓN DE SEIS ASCENSORES (4ª FASE) EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, (CONVOCATORIA 2015), SITOS EN LA CALLE DR. SAINZ PARDO Nº 2 Y OTRAS. NUMERO DE EXPEDIENTE 2019/31”**

EXPONE:

- Que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de referencia, el plazo de garantía se fija en UN AÑO, contado desde la fecha del Acta de Recepción de las obras, más el plazo de garantía adicional ofertado como criterio objetivo.

Plazo de garantía Obligatorio 1 año (12 meses)

Plazo de garantía como mejora ofertada 2 años (24 meses)

Plazo total de garantía 3 años (36 meses)

- Que el Acta de Recepción de las obras está fechado en 18 de noviembre de 2022

Por ello, habiendo transcurrido el plazo de garantía a satisfacción del IMV. Excmo. Ayuntamiento de Málaga

SOLICITA la devolución de la Garantías DEFINITIVAS constituidas para asegurar el contrato:

- Certificado de seguro de caución nº 2N-G-515002686
- Importe Garantía: 9.743,00 €
- Certificado de seguro de caución nº CA002846-00065
- Importe Garantía: 9.743,00 €

MÁLAGA:

Avda. Carlos de Haya nº194 local e - C.P.: 29.010 MÁLAGA Telf. 952 10 92 92 / 80 / 81 / 619 09 98 81
Fax: 952 10 92 35 - Email: administracion@cfvc.es
www.cfvc.es



CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.



ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification
Nº 8001872-D



ISO 14001
BUREAU VERITAS
Certification
Nº 8001872-MA



OHSAS 18001
BUREAU VERITAS
Certification
Nº ES027300

Se adjunta Acta de recepción, copia de los seguros de caución, Extracto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Málaga, a fecha firma electrónica

25082883A
FRANCISCO VERA
(R: U02653327)

Firmado digitalmente por
25082883A FRANCISCO
VERA (R: U02653327)
Fecha: 2025.11.21
13:38:15 +01'00'

PLAZO DE GARANTÍA

Don FRANCISCO VERA CRUCES, con DNI N.º 25082883A, vecino de MÁLAGA, con domicilio en AVDA. CARLOS DE HAYA 194 LOCAL E, CP 29010, teléfono 952109292 y fax 952109235, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, e interviniendo en representación de **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.**, CIF N.º: B92761477, con domicilio social AVDA. CARLOS DE HAYA Nº194 LOCAL E, C.P. 29010, teléfono 952109292 y fax 952109235,

Don JUAN VERA MORENO, con DNI N.º 24.795.085-G, vecino de MÁLAGA, con domicilio en C/ FERROCARRIL DEL PUERTO Nº 18 OFICINA 5 Y 6 C.P. 29.002, teléfono 952340600 y fax 952347652, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, e interviniendo en representación de **PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.**, CIF N.º A-29.128.675, con domicilio social C/ FERROCARRIL DEL PUERTO Nº 18 OFICINA 5 Y 6 C.P. 29.002, teléfono 952340600 y fax 952347652,

Enterados del procedimiento de contratación convocado por el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para adjudicar las:

“OBRAS POR EJECUCIÓN DIRECTA O SUBSIDIARIA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E IMPLANTACIÓN DE SEIS ASCENSORES (4ºFASE) EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, (CONVOCATORIA 2015), SITOS EN LA CALLE DR. SAINZ PARDO Nº2, PLAZA FRANCISCO CAÑAMAQUE JIMÉNEZ Nº2, CALLE PEDRO ROMERO Nº13, CALLE FRANCISCO CORREA Nº6, AVDA. JUAN XXIII Nº57 Y CALLE RUY LOPEZ Nº22, DE MÁLAGA. EXPEDIENTE 2019/31”

DECLARAN, según intervienen:

Que conocen el Pliego de prescripciones Técnicas, los Proyectos de Obras, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás documentación, que ha de regir el citado contrato, aceptando íntegramente su contenido, y comprometiéndose a la ejecución de dicho contrato con plena sujeción a dichos documentos OFERTANDO una **MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA**, en la siguiente opción:

DOS AÑOS SOBRE EL PLAZO DE GARANTÍA OBLIGATORIO

En Málaga, a 25 de junio de 2020

25082883A
FRANCISC
O VERA (R:
B92761477
)

Firmado digitalmente por
25082883A FRANCISCO VERA (R:
B92761477)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13-Reg:29023 /
HojaMA-86054 Tomo4112 /
Folio:126 Fecha:07/07/2006 /
Inscripción:
setaName=IDCES-25082883A,
givenName=FRANCISCO, sn=VERA
CRUCES, cm=25082883A
FRANCISCO VERA (R: B92761477),
2.5.4.97-VATES-B92761477,
o=CFVC CONSTRUCCIONES SL, c=ES
Fecha: 2020.06.18 11:02:53 +02'00'

D. Francisco Vera Cruces
CFVC Construcciones, S.L.

24795085G
JUAN VERA
(R:
A29128675)

Firmado digitalmente por
24795085G JUAN VERA (R:
A29128675)
Nombre de reconocimiento
(DN): 2.5.4.13-RefAEAT/
A29128675/24092018101142/
serialNumber=IDCES-24795085G
givenName=JUAN, sn=VERA
MORENO, cn=24795085G JUAN
VERA (R: A29128675),
2.5.4.97-VATES-A29128675,
o=PROYECTOS TECNICOS Y
OBRAS CIVILES, c=ES
Fecha: 2020.06.18 08:42:13
+02'00'

D. Juan Vera Moreno
Proyecto Técnicos y Obras Civiles, S.A.



CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN N°: CA002846-00065

Fecha de Efecto de la Póliza: 05/10/20

MILLENNIUM INSURANCE COMPANY, LTD (en adelante Asegurador), con CIF **N-0066716-B**, clave L0391 y domicilio en PO Box 1314, 13 Ragged Staff Wharf, Queensway, Gibraltar, y domicilio a efecto de notificaciones en OM Suscripción con domicilio en C/ Aviación nº 10, bajo derecha, 41007, Sevilla, debidamente representada por **Rocío Morera Maldonado con NIF 28798213M**, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA

A Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A con CIF: A29128675 y CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. con CIF: B92761477, conjunta y solidariamente en UTE, en concepto de tomador del seguro, ante **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA con CIF P7990003A**, en adelante Asegurado, hasta el importe de NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (9.743,00 €) en los términos y condiciones establecidos en la artículo art 106 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 por la que se rige el contrato **“OBRAS POR EJECUCIÓN DIRECTA O SUBSIDIRIA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E IMPLANTACIÓN DE SEIS ASCENSORES (4ª FASE) EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA (CONVOCATORIA 2015), SITOS EN LA CALLE DR. SAINZ PARDO Nº 2, PLAZA FRANCISCO CAÑAMAQUE JIMÉNEZ Nº 2, CALLE PEDRO ROMERO Nº 13, CALLE FRANCISCO CORREA Nº 6, AVD. JUAN XXIII Nº 57 Y CALLE RUY LÓPEZ Nº 22 DE MÁLAGA. EXP. 2019/31.”** en concepto de garantía DEFINITIVA, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precipitadas frente al asegurado.

El Asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El Asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del Seguro.

El Asegurador asume el compromiso de indemnizar al Asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente Seguro de Caución estará en vigor hasta que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Firmado el presente en Sevilla a 07 de octubre de 2020
Fdo.: **Rocío Morera Maldonado**

Bastanteo: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Ayto. de Málaga
Fecha: 02/04/2019





GENERALI

Certificado de Seguro de Caución nº 2N-G- 515.002.686

Correspondiente a la Póliza de Seguro de Caución de igual número

GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante Asegurador), con domicilio en C/Orense, 2, 28020 Madrid y CIF A-28007268, debidamente representada por D. DANIEL GARCIA BONILLA, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA

a CFVC CONSTRUCCIONES SL., con CIF B92761477, y PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A. con CIF A29128675 conjunta y solidariamente en UTE, en concepto de Tomador de Seguro, ante INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA con C.I.F P7990003A, en adelante Asegurado, hasta el importe de NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES euros (9.743,00 €), en los términos y condiciones establecidos en la artículo art 106 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 por la que se rige el contrato " OBRAS POR EJECUCIÓN DIRECTA O SUBSIDIARIA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EIMPLANTACIÓN DE SEIS ASCENSORES (4^ªFASE) EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, (CONVOCATORIA 2015), SITOS EN LA CALLE DR. SAINZ PARDO Nº2, PLAZA FRANCISCO CAÑAMAQUE JIMÉNEZ Nº2, CALLE PEDRO ROMERO Nº13, CALLE FRANCISCO CORREA Nº6, AVDA. JUAN XXIII Nº57 Y CALLE RUY LOPEZ Nº22, DE MÁLAGA. EXPEDIENTE 2019/31 " en concepto de Garantía Definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Emitido en Málaga a 29 de septiembre de 2020

Recibido
8/10/2020
Málaga

INSTITUTO
MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA



BASTANTEO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Asesoría Jurídica		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: DANIEL GARCIA BONILLA		
Provincia MÁLAGA	FECHA 18/12/2010	CÓDIGO: